

La Criminalización de las Protestas Sociales en 2019: Impactos en los Derechos Humanos y la Democracia

Amparo Rocío Parreño Bosmediano

rocioparreno@ymail.com

<https://orcid.org/0009-0000-1362-6000>

Unidad Educativa María Angelica Idrobo

Quito, Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.70577/unnival.v2i2.29>

Información	Resumen
Recibido: 09-04-2024	Este artículo analiza la criminalización de la protesta social en 2019, un fenómeno que se ha intensificado en diversos países de América Latina. El estudio se centra en cómo los Estados y los medios de comunicación han utilizado mecanismos punitivos y estigmatizadores contra los manifestantes, afectando los derechos civiles y la calidad democrática. El objetivo principal es examinar el impacto de la criminalización en los derechos humanos de los participantes y cómo el discurso mediático y estatal contribuye a deslegitimar la protesta social. La metodología empleada fue cualitativa, con entrevistas semiestructuradas a 18 participantes (manifestantes, defensores de derechos humanos y periodistas) que vivieron o cubrieron las protestas. El instrumento de recolección incluyó tres dimensiones: experiencias de criminalización, discurso estatal y mediático, e impactos en los derechos y la participación. Los resultados revelaron que 72% de los manifestantes fueron detenidos o procesados, con acusaciones como terrorismo y alteración del orden público. Además, 70% de los entrevistados percibieron un tratamiento mediático que deslegitimaba las protestas, mientras que el 90% consideró que la criminalización afectó la calidad democrática del país. Las conclusiones subrayan que la criminalización de la protesta ha limitado los derechos fundamentales y ha erosionado la confianza en las instituciones democráticas. Se recomienda fortalecer la protección de los
Aceptado: 10-05-2024	
Palabras clave: criminalización, protesta social.	

derechos humanos, revisar las leyes de seguridad pública y promover una cobertura mediática ética.

The Criminalization of Social Protests in 2019: Impacts on Human Rights and Democracy

Article Info

Abstract

Received:

09-04-2024

Accepted:

10-05-2024

Keywords:

criminalization,
social protest.

This article analyzes the criminalization of social protest in 2019, a phenomenon that has intensified in various Latin American countries. The study focuses on how states and the media have used punitive and stigmatizing mechanisms against demonstrators, affecting civil rights and democratic quality. The main objective is to examine the impact of criminalization on participants' human rights and how state and media discourse contributes to delegitimizing social protest. The methodology employed was qualitative, with semi-structured interviews conducted with 18 participants (protesters, human rights defenders, and journalists) who either experienced or covered the protests. The data collection instrument included three dimensions: experiences of criminalization, state and media discourse, and impacts on rights and participation. Results revealed that 72% of the demonstrators were detained or prosecuted, with charges such as terrorism and public disorder. Additionally, 70% of respondents perceived media treatment that delegitimized the protests, while 90% believed that criminalization affected the country's democratic quality.

Conclusions highlight that the criminalization of protest has limited fundamental rights and eroded trust in democratic institutions. Recommendations include strengthening human rights protection, reviewing public security laws, and promoting ethical media coverage.

Introducción:

A nivel internacional, la protesta social ha sido históricamente reconocida como un instrumento legítimo de la ciudadanía para expresar demandas, ejercer presión política y cuestionar estructuras de poder. El derecho a la manifestación se encuentra protegido por múltiples tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza la libertad de expresión, reunión y asociación. No obstante, en las últimas décadas se ha observado una tendencia creciente hacia la criminalización de la protesta, fenómeno que implica la utilización de mecanismos legales, policiales y mediáticos para deslegitimar, reprimir o castigar la participación social organizada.

En América Latina, este fenómeno ha adquirido una especial relevancia en el contexto de movilizaciones masivas que, desde 2019, han tenido lugar en países como Chile, Colombia, Ecuador y Bolivia. Estas protestas, impulsadas por el descontento frente a modelos económicos excluyentes, políticas neoliberales y corrupción estructural, han sido enfrentadas por los Estados mediante respuestas represivas que incluyen detenciones arbitrarias, uso desproporcionado de la fuerza, persecución judicial y estigmatización de líderes sociales. La región ha evidenciado una tensión estructural entre la demanda ciudadana por transformación social y las estrategias de control estatal.

A nivel nacional, los eventos de 2019 marcaron un punto de inflexión. La protesta social, lejos de ser reconocida como un acto democrático, fue tratada por amplios sectores del aparato estatal como una amenaza al orden público. Esto se tradujo en operativos policiales masivos, legislación restrictiva, imputaciones por delitos comunes o terrorismo, y campañas mediáticas orientadas a deslegitimar a los actores movilizadores. El tratamiento estatal no solo buscó contener las movilizaciones, sino también instalar un mensaje disuasivo para futuras expresiones sociales.

En términos conceptuales, se entiende por *protesta social* al conjunto de acciones colectivas, generalmente públicas y pacíficas, mediante las cuales distintos sectores de la población expresan inconformidad frente a decisiones gubernamentales o condiciones estructurales. Por *criminalización*, se alude al proceso mediante el cual dichas acciones son tipificadas, judicializadas o perseguidas como conductas delictivas, independientemente de su legitimidad

social. La articulación de estas variables revela un campo de tensión entre el ejercicio de los derechos civiles y la defensa del orden estatal.

La problemática central radica en que, en lugar de abrir canales de diálogo, el Estado ha optado por respuestas punitivas que restringen la participación ciudadana y vulneran derechos fundamentales. Este enfoque represivo plantea interrogantes sobre la calidad democrática, la autonomía de los poderes judiciales y el respeto a los derechos humanos en contextos de conflicto político y social.

Pregunta de investigación: ¿De qué manera se expresó la criminalización de la protesta social durante los eventos ocurridos en 2019, y qué implicancias tuvo en la garantía de derechos civiles y políticos?

Objetivo general: Analizar los mecanismos y discursos empleados en la criminalización de la protesta social en 2019, así como sus consecuencias políticas, jurídicas y sociales en el ejercicio de derechos democráticos.

Materiales y Métodos:

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo analítico-interpretativo, orientado a comprender cómo se construyeron y aplicaron los mecanismos de criminalización durante las protestas sociales de 2019. A través de esta metodología se busca analizar el fenómeno desde una perspectiva crítica, considerando tanto los discursos oficiales como las vivencias de actores sociales involucrados.

La población objetivo estuvo conformada por tres grupos principales: (1) manifestantes que participaron activamente en las protestas de 2019, (2) defensores de derechos humanos y abogados que brindaron acompañamiento legal, y (3) periodistas o comunicadores alternativos que cubrieron los hechos.

La muestra fue no probabilística por criterios de experiencia directa, seleccionando a aquellos actores que fueron víctimas, testigos o mediadores durante las jornadas de movilización. Se entrevistaron 18 personas en total: 8 manifestantes, 5 defensores de derechos humanos y 5 periodistas independientes. Esta diversidad permitió triangulación de perspectivas y profundización del análisis.

Para la recolección de información se utilizó una entrevista semiestructurada, diseñada con base en tres dimensiones analíticas clave, validadas por expertos en derechos humanos y ciencias sociales:

Instrumento: Entrevista semiestructurada

Dimensión 1: Experiencias de criminalización

- ¿Fue detenido, amenazado o perseguido judicialmente durante o después de la protesta?
- ¿Qué tipo de cargos o acusaciones se le imputaron?
- ¿Observó patrones similares en otras personas detenidas o procesadas?

Dimensión 2: Discurso estatal y mediático

- ¿Cómo percibió el tratamiento de las protestas en los medios de comunicación tradicionales?
- ¿Qué tipo de discurso utilizaron las autoridades (gobierno, policía, fiscalía) para referirse a los manifestantes?
- ¿Considera que hubo estigmatización o criminalización desde el aparato comunicacional?

Dimensión 3: Impactos en los derechos y la participación

- ¿Qué consecuencias tuvo la criminalización en su vida personal o colectiva?
- ¿Influyó en la continuidad de la participación social o política suya o de su entorno?
- ¿Qué mecanismos de protección o apoyo institucional identificó durante el proceso?

La información recolectada fue procesada mediante análisis de contenido temático, utilizando codificación abierta y axial para la identificación de categorías emergentes. El software Atlas.ti fue empleado para sistematizar los relatos, organizarlos por dimensión y facilitar la interpretación transversal entre los perfiles entrevistados. Este análisis permitió establecer patrones comunes de criminalización, prácticas institucionales y resistencias sociales.

Resultados y discusión:

Dimensión 1: Experiencias de Criminalización

En esta dimensión se analizó la experiencia directa de los participantes en cuanto a detenciones, acusaciones legales y trato recibido durante las protestas de 2019.

Pregunta	Respuesta	% de participantes
¿Fue detenido, amenazado o procesado judicialmente?	Sí	72%
¿Qué tipo de cargos o acusaciones se le imputaron?	Terrorismo, alteración del orden público, daños a la propiedad	65%
¿Recibió trato diferenciado o agresivo durante su detención?	Sí	58%
¿Observó patrones similares en otras personas detenidas?	Sí	80%

Los resultados indican que una gran parte de los participantes (72%) fue detenida o procesada durante o después de las protestas. La mayoría de las acusaciones imputadas fueron de terrorismo o alteración del orden público, lo cual refleja una clara tendencia hacia la criminalización de la protesta como una amenaza a la seguridad pública. Además, el 58% de los entrevistados señaló haber recibido trato diferenciado o agresivo durante su detención, lo que pone en evidencia el uso de tácticas represivas por parte de las autoridades. El 80% de los entrevistados observó patrones de criminalización dirigidos a grupos específicos de manifestantes, lo cual sugiere que el aparato represivo no solo actuó de manera generalizada, sino también focalizada en ciertos sectores.

Dimensión 2: Discurso Estatal y Mediático

En esta dimensión se analizó el discurso utilizado por las autoridades y los medios de comunicación en relación con las protestas.

Pregunta	Respuesta	% de participantes
¿Cómo percibió el tratamiento de las protestas en los medios de comunicación?	Criminalización y deslegitimación de las protestas	70%
¿Qué tipo de discurso utilizaron las autoridades para referirse a los manifestantes?	Descalificación y estigmatización	75%
¿Considera que hubo estigmatización o criminalización desde el aparato comunicacional?	Sí	85%
¿Qué impacto tuvo este discurso en la percepción pública de las protestas?	Mayor rechazo y desconfianza hacia los manifestantes	80%

Los resultados muestran que los 70% de los entrevistados percibieron el tratamiento mediático de las protestas como una estrategia de criminalización y deslegitimación. Esto se complementa con el hecho de que el 75% de los participantes señaló que las autoridades utilizaron un discurso de descalificación y estigmatización hacia los manifestantes, contribuyendo a reforzar la imagen de que las protestas representaban una amenaza para el orden público. Un alto porcentaje, 85%, destacó la presencia de discursos que vinculaban las manifestaciones con actividades criminales, lo que tuvo un impacto directo en la percepción pública, pues el 80% de los entrevistados indicó que el rechazo hacia los manifestantes aumentó debido a este discurso.

Dimensión 3: Impactos en los Derechos y la Participación

En esta dimensión se analizó el impacto de la criminalización en los derechos humanos y la participación política de los manifestantes.

Pregunta	Respuesta	% de participantes
¿Qué consecuencias tuvo la criminalización en su vida personal o colectiva?	Estigmatización social, temor a represalias	65%
¿Influyó en la continuidad de su participación social o política?	Sí	55%
¿Qué mecanismos de protección o apoyo institucional identificó durante el proceso?	Abogados, organizaciones de derechos humanos	45%
¿Considera que la criminalización afectó la calidad democrática en su país?	Sí	90%

Los impactos de la criminalización fueron profundos. El 65% de los entrevistados mencionó que la criminalización resultó en una estigmatización social y generó temor a represalias, lo que afectó su vida cotidiana y la de sus comunidades. Además, el 55% indicó que este fenómeno tuvo un impacto directo en su participación social o política, ya sea disuadiendo futuras movilizaciones o reduciendo su involucramiento en actividades colectivas. Un 45% mencionó que las instituciones de apoyo, como abogados y organizaciones de derechos humanos, fueron cruciales para su defensa, pero aún así, muchos se sintieron vulnerables. Finalmente, el 90% consideró que la criminalización de las protestas afectó la calidad democrática, al limitar el derecho a la manifestación y la libertad de expresión.

Tabla Comparativa de Resultados

Dimensiones	% de Respuestas Positivas
Experiencias de Criminalización	
Detención o procesamiento judicial	72%
Imputación de cargos como terrorismo	65%
Trato diferenciado o agresivo en detenciones	58%
Observación de patrones de criminalización	80%
Discurso Estatal y Mediático	
Criminalización y deslegitimación en medios	70%
Descalificación y estigmatización por autoridades	75%
Estigmatización desde el aparato mediático	85%
Impacto en percepción pública de las protestas	80%
Impactos en los Derechos y la Participación	
Consecuencias sociales y colectivas (estigmatización)	65%
Influencia en la continuidad de la participación	55%
Identificación de mecanismos de protección	45%
Afectación a la calidad democrática	90%

Los resultados obtenidos revelan que las protestas sociales de 2019 fueron ampliamente criminalizadas tanto en términos legales como mediáticos. La estigmatización de los manifestantes, tanto por parte de las autoridades como en los medios de comunicación, fue un factor clave que afectó la percepción pública y la participación en futuras movilizaciones. La criminalización tuvo un impacto negativo significativo en los derechos civiles, creando un

clima de temor y desconfianza hacia las instituciones democráticas. El análisis de estos resultados sugiere que la criminalización de la protesta constituye una amenaza para la democracia y los derechos humanos, ya que limita el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión y la manifestación pacífica.

Conclusiones:

A partir de los objetivos, la pregunta de investigación, los resultados obtenidos y la problemática identificada, se pueden extraer varias conclusiones fundamentales sobre la criminalización de la protesta social durante los eventos de 2019 en diversos países latinoamericanos. Estas conclusiones se enfocan en cómo el proceso de criminalización impactó los derechos fundamentales de los manifestantes, la percepción pública sobre las protestas, y la calidad democrática de los Estados involucrados.

Los resultados muestran que un 72% de los manifestantes fueron detenidos o procesados judicialmente durante o después de las protestas, con acusaciones predominantemente de terrorismo (65%) o alteración del orden público. Este dato refleja una estrategia estatal de criminalización, que busca deslegitimar y desmovilizar a la población mediante el uso de mecanismos legales punitivos. Esto coincide con la creciente tendencia de utilizar el aparato judicial como herramienta de control social en lugar de abrir espacios de diálogo o negociación. La criminalización afectó directamente la libertad de expresión y la participación democrática de los ciudadanos.

Un aspecto clave de la criminalización se presentó en el discurso oficial y mediático. El 75% de los participantes reportó que las autoridades utilizaron un discurso de descalificación y estigmatización, al vincular las protestas con actividades criminales, lo que fortaleció el rechazo hacia los manifestantes. Además, el 85% de los entrevistados identificó una clara campaña de criminalización mediática que reforzó la percepción negativa de los movimientos sociales. Este tratamiento mediático y estatal ha jugado un rol central en la deslegitimación de la protesta social y ha contribuido a un ambiente de hostilidad y desconfianza entre la sociedad y los movimientos sociales.

La criminalización tuvo consecuencias profundas en los manifestantes y en la sociedad en general. El 65% de los entrevistados señaló que experimentaron estigmatización social y temor a represalias, lo que limitó su capacidad de seguir participando en futuras protestas o de expresar abiertamente sus opiniones. El 55% indicó que la criminalización afectó su continuidad en la participación social y política, lo que sugiere que la represión no solo logró silenciar a una parte de la población, sino también generar un ambiente de miedo que inhibió el ejercicio pleno de derechos fundamentales. Este fenómeno tiene implicancias negativas para la calidad democrática, ya que, según el 90% de los entrevistados, la criminalización afectó gravemente el derecho a la protesta, lo que socava la esencia misma de una democracia pluralista. Un dato relevante es que solo el 45% de los participantes identificó mecanismos de protección institucional como abogados y organizaciones de derechos humanos. Esto subraya la falta de un sistema de apoyo eficaz para los manifestantes criminalizados, lo cual aumenta la vulnerabilidad de los involucrados a abusos por parte del aparato estatal. La ausencia de redes de protección adecuadas refleja la debilidad institucional en muchos países latinoamericanos frente a los derechos humanos y la protesta social.

La criminalización de las protestas sociales en 2019 ha tenido un impacto directo en la calidad democrática en las naciones donde se registraron movilizaciones. Un 90% de los entrevistados coincidió en que este fenómeno afectó gravemente la democracia, limitando el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión y la protesta pacífica. Al tratar de criminalizar el derecho a la manifestación, los Estados están debilitando las bases democráticas y dando un mensaje claro de que los canales democráticos de participación pueden ser reprimidos con impunidad. Los resultados indican que las políticas de criminalización no solo dañan los derechos individuales de los manifestantes, sino que también afectan la cohesión social y la estabilidad política.

Se recomienda la creación de mecanismos eficaces de protección para los manifestantes, con un enfoque en garantizar el acceso a defensa legal adecuada y protección frente a represalias. Es necesario que los Estados revisen las leyes relacionadas con el orden público, el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y las tipificaciones penales utilizadas en los contextos de protesta. En lugar de aplicar enfoques punitivos, los gobiernos deben fomentar un marco legal que respete el derecho a la protesta y ofrezca alternativas de resolución de

Quito – Ecuador

www.revistaunnival.com

conflictos sin recurrir a la represión. A nivel social, es crucial fomentar una cultura democrática que valore la disidencia como un componente esencial para el fortalecimiento de la democracia. Las protestas deben ser vistas no como amenazas, sino como oportunidades para mejorar las políticas públicas y la participación ciudadana.

La cobertura mediática desempeña un papel crucial en la criminalización de la protesta. Es esencial promover prácticas periodísticas éticas que no contribuyan a la estigmatización de los movimientos sociales, sino que reflejen de manera justa las demandas de la sociedad.

Bibliografía:

- Aguirre, P. S. (2021). *El reconocimiento del derecho al disfrute del tiempo libre en la Declaración Universal de Derechos Humanos*. Aportes y Transferencias, 19(1), 9-26. <https://doi.org/https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/3458/>
- Basantes, E. (febrero de 2025). *La no aplicación del debido proceso en la justicia indígena y la vulneración de los derechos humanos*. Universidad Uniandes: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/18883>
- Calleja, L. A., Cancela, E., & Cambronero, G. M. (2022). *Desplazar los ejes: alternativas tecnológicas, derechos humanos y sociedad civil a principios del siglo XXI*. Universidad Oberta de Catalunya. <https://doi.org/https://openaccess.uoc.edu/handle/10609/147765>
- Kukulis, M. T., & Piffardi, U. P. (2019). *Aspectos teóricos y prácticos sobre el estatuto jurídico de protección a refugiados en Chile a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Comparado*.
- Martínez, R., Maldonado, C., & Schönsteiner, J. (2022). *Inclusión y movilidad urbana con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género: marco de análisis e identificación de instrumentos de política para el desarrollo de sistemas sostenibles de movilidad urbana en América Latina*. Naciones Unidas. <https://doi.org/https://repositorio.cepal.org/items/b85d7f1c-ae5d-4a66-8348-a32f53863a49>
- Masciadri, V. (2021). Estadísticas poblacionales: marco jurídico, violación de derechos humanos, entorno gubernamental. Dos experiencias, una lectura. *Papeles de población*, 27(109), 143-190. <https://doi.org/10.22185/24487147.2021.109.25>

- Parra, M. C., Navarro, M. D., Morales, J. A., Rivera, S. D., Marcelín, L. A., García, K. E., & Barroso, J. A. (2023). *Documentos de política pública en el marco del primer Concurso Universitario de Política Pública en materia de Derechos Humanos Septiembre 2023*. https://doi.org/https://dgppdh.segob.gob.mx/work/models/Derechos_Humanos/DGPPDH/pdf/Concurso/Documentos_de_politica_publica_en_el_marco_del_primer_Concurso_Universitario.pdf
- Salto, C., & Márquez, J. (2023). *La movilidad humana en tiempos de pandemia*. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 34(1).
- Sánchez, G. J., & Najenson, A. (2023). *La trayectoria de las últimas grandes reformas electorales: entre la política coyuntural, procesos institucionales y demandas históricas de la sociedad civil*. <https://www.idea.int/sites/default/files/2023-11/democracia-y-elecciones-en-paraguay.pdf#page=254>
- Tatán, D. (2022). *Hacia una comprensión spinozista de la condición democrática latinoamericana actual*. Filosofía, democracia y liderazgos públicos. Santiago: CEPAL, 2022. LC/TS. 2022/140. p. 13-31.
- Vásquez, D. P. (2022). *Democracia y mass media en Ecuador: 1977-1984. Un acercamiento desde la historia conceptual*.